

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04910-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la aprobación de la modificación y agregados a la normativa sobre actividades y proyectos de investigación;

Que la misma tiene por objeto cubrir los vacíos no reglamentados de dicha normativa;

Que no obra en las actuaciones el aval de los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho efectúa algunas observaciones y recomienda aprobar la propuesta en general estableciendo que la aprobación definitiva se realizará en la última sesión ordinaria 2004 del Consejo Superior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

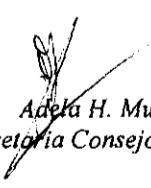
POR ELLO:

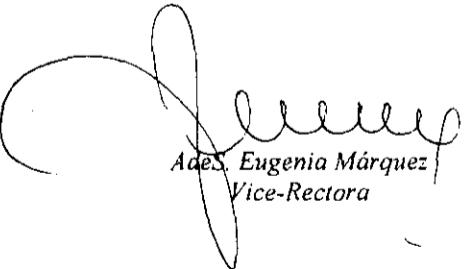
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR en lo general la propuesta de modificación y agregados a la normativa sobre actividades y proyectos de investigación de la UNPA.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que en la última sesión ordinaria de Consejo Superior 2004 se realizará la aprobación definitiva, incluyendo las observaciones y aportes que se realicen.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


AdS. Eugenia Márquez
Vice-Rectora

ES COPIA